

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION EL ROSADO S.A., CELEBRADA EL DÍA LUNES 17 DE ABRIL DEL 2017.- En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las dieciséis horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Av. 9 de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, previa convocatoria efectuada en el diario El Telégrafo de esta ciudad de Guayaquil, en la edición del día viernes 31 de marzo del 2017, se reunieron los siguientes accionistas: UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 26.314.426 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 26.314.426 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 26.314.426 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos. Todas las referidas accionistas extranjeras estuvieron representadas por el Abogado Martín Insua Chang, en su calidad de representante convencional de dichas sociedades extranjeras, conforme lo acreditó con las cartas poderes que entregó a Secretaría para que se agreguen al expediente; FUSGAL TRADING S.A., propietaria de 931.170 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos, representada por el Ab. Santiago Romero Jouvín, en su condición de apoderado general de la misma, conforme lo acreditó con la copia del poder general otorgado a su favor por la mencionada sociedad accionista extranjera; y, DANNY CZARNISNKI BAIER, propietario de 4.128.289 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos. Se deja constancia de la presencia del señor Abogado Efrén Roca Sosa, delegado del Intendente Nacional de Compañías, según consta en la carta credencial suscrita el 12 de abril del 2017. El capital suscrito y pagado de la compañía es de U.S.\$ 127.719.025,00 dividido en 91.328.298 acciones ordinarias, nominativas y liberadas y 36.390.727 acciones preferidas, nominativas y liberadas. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.00) cada una. Por encontrarse ausente el titular de la Presidencia de las Juntas, para la ocasión se designó al precitado Abg. Insua, quien aceptó desempeñar dicho cargo. En la Secretaría de la Junta actuó el Ing. Gad Czarninski Shefi, titular de dicho cargo por ser uno de los Vicepresidentes de la sociedad, todo de conformidad con lo prescrito para el efecto en el Estatuto Social. Se deja constancia de que previo a la instalación formal de la Junta y a la hora señalada para el inicio de la sesión, el Secretario comenzó a formar la lista de asistentes con fundamento en el Libro de Acciones y Accionistas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de compañías y artículo 12 del Reglamento sobre Juntas Generales; y a constatar: Primero.- Que la convocatoria de prensa se efectuó con la anticipación establecida en la Ley y el estatuto social; Segundo.- El hecho de que el Comisario de la compañía, C.P.A. Gerardo Rodríguez Matobelle, fue individual y especialmente convocado a la Junta General, no obstante lo cual no asistió a la presente sesión de junta general; y, Tercero.- que a la junta concurrió personalmente o representado más del noventa por ciento (90%) del capital suscrito con derecho a voto. El alistamiento formulado por el Secretario de la junta se agregó al respectivo expediente de la Junta General. Hecho lo cual, siendo las 16h05, el Presidente declaró formalmente instalada la junta general y solicitó a Secretaría que de lectura a la convocatoria de prensa antes referida, la cual es del siguiente tenor: *"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN EL ROSADO S.A. Convoco a todos los accionistas de la compañía CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., y de manera especial e individual al comisario de la sociedad, C.P.A. Gerardo Rodríguez Matobelle, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía que se celebrará en el domicilio principal de la*



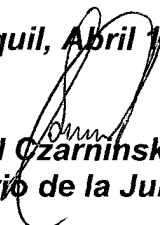
sociedad, ubicado en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y García Avilés, de esta ciudad de Guayaquil, a las 16h00 del día lunes 17 de abril del 2017, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- Conocer y aprobar las cuentas, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, y los informes del principal administrador de la sociedad, del Comisario y de la Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio económico del año 2016; 2.- Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2016; 3.- Nombrar a los Comisarios de la compañía; 4.- Conocer y resolver acerca de la contratación de la firma de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2017; y, 5.- Conocer y resolver si se lleva a cabo o no el aumento del capital social por U.S.\$10'500.000.00, en numerario y de contado, resuelto en la junta General Extraordinaria celebrada el martes 18 de agosto del 2015. Considerando que la Junta General va conocer los asuntos a los que se refiere el numeral 2) del artículo 231 de la Ley de Compañías, la exhibición de los correspondientes documentos a los que refiere el artículo 292 de la misma ley están a disposición de los accionistas quince días antes de la celebración de la junta, en el departamento financiero de la compañía, que funciona en el segundo piso del inmueble signado con el número 719 de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y García Avilés, de esta ciudad de Guayaquil, todo de conformidad con lo previsto para el efecto en el literal f) del artículo 3 del respectivo Reglamento de la precitada ley de Compañías. Guayaquil, Marzo 29 del 2017 p. CORPORACIÓN EL ROSADO S.A. Johny Czarninski Baier Presidente Ejecutivo.” Inmediatamente se pasó a conocer y resolver el indicado Orden del día. Como acto previo al tratamiento del **primer punto**, el secretario de la sesión procedió a distribuir entre los accionistas las cuentas, balance general, estado de resultados e informes del administrador, del comisario, de auditoría externa y demás documentos pertinentes correspondientes al ejercicio económico del año 2016; los mismos que fueron revisados por los asistentes. Acto seguido, el accionista Danny Czarninski solicitó la palabra y manifestó que recién una hora antes de la junta general había recibido la indicada información, requiriendo que para las próximas ocasiones en las que se convoque a junta general ordinaria, la información correspondiente le sea remitida por correo electrónico; y, que de la información proporcionada que acaba de revisar, observa que el informe del administrador de la sociedad no es específico, ya que como accionista no ha conocido de ningún objetivo planteado por la administración a la junta general y que según su criterio los resultados del ejercicio económico del año 2016 han sido catastróficos. Así mismo, el Ab. Santiago Romero, a nombre y en representación de la compañía FUSGAL TRADING S.A., manifestó que no recibió junto a la convocatoria para esta junta general la información referente al informe de Auditoría Externa. Respecto a lo manifestado por el señor Danny Czarninski y el Ab. Santiago Romero, el Ab. Martín Insua expresó que en lo que tiene que ver a sus mandantes en esta junta, las compañías extranjeras inicialmente mencionadas, la información a la que deben tener acceso los accionistas en este caso, estuvo a su disposición para su conocimiento y estudio por el tiempo que establece la Ley de Compañías en su artículo 292, esto es, por lo menos con 15 días de anticipación. Tratándose de una junta ordinaria que va a celebrarse, mal se podría dar copia certificada de documentos que contienen aspectos no resueltos ni aprobados de manera definitiva por los propios accionistas en junta general, es por esto que la Ley de Compañías tratándose de juntas generales ordinarias establece como único requisito previo, que por lo menos con 15 días de anticipación la información pertinente esté a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio, por lo que considera que no ha habido ninguna infracción reglamentaria ni legal a lo actuado por la administración. Ante lo manifestado por el Ab. Insua, el señor Danny Czarninski, expuso que su solicitud se debe

a que no ha tenido acceso a la documentación porque no se le ha permitido ingresar a las oficinas donde supuestamente reposaba la misma. En este estado, solicitó la palabra el Ing. Gad Czarninski, quien en su condición de Administrador de la compañía como Vicepresidente de la misma, negó categóricamente lo aseverado por el señor Danny Czarninski Baier, en el sentido de que no se lo haya dejado ingresar a las oficinas donde ha reposado la documentación, y que con respecto al resultado económico, habría que resaltar que no obstante la crisis que atraviesa el país, por todos conocida, gracias a las acertadas decisiones tomadas por la administración, se ha logrado obtener utilidades durante el ejercicio económico del año 2016. Inmediatamente el abogado Insua, en representación de la compañía accionista extranjera UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC., mocionó que se sometan a consideración y se aprueben en su orden las cuentas, el Balance General, el estado de Pérdidas y Ganancias; así como los informes del principal administrador de la sociedad, del comisario, y de la auditoría externa. La precitada moción fue aprobada por mayoría de 78.943.278 votos a favor, que representan el 93.60% del capital suscrito presente en la junta general y 5.059.459 votos en contra que representan el 6.4% del capital suscrito presente en la junta general, estos últimos correspondientes al accionista Danny Czarninski Baier y a la compañía FUSGAL TRADING S.A. Se deja constancia que para la aprobación de las cuentas, y el balance precedió el informe del Comisario de la compañía. Posteriormente se pasó a conocer y resolver el **segundo punto** del orden del día, relativo a la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2016. En este punto, el señor Danny Czarninski Baier, mocionó que se reparta la totalidad de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año 2016, que ascienden a la suma de \$2.358.298.38, deduciendo de este monto el diez por ciento de la reserva legal, esto es, \$235.829.84. Moción que sometida a votación fue aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes. Respecto al tercer punto del orden del día, relativo al nombramiento de los comisarios de la compañía, el Ab. Martín Insua, a nombre de sus mandantes en esta junta propuso que se reelija a los mismos profesionales que ya han venido actuando como tales, estos son, CPA Gerardo Rodríguez Matobelle y Ab. Johnny Rojas Vargas, como comisarios Principal y Suplente de la compañía, respectivamente, moción que sometida a votación fue aprobada por mayoría de 78.943.278 votos a favor, que representan el 93.60% del capital suscrito presente en la junta general y 5.059.459 votos en contra que representan el 6.4% del capital suscrito presente en la junta general, estos últimos correspondientes al accionista Danny Czarninski Baier y a la compañía FUSGAL TRADING S.A. A continuación se pasó a conocer y resolver el cuarto punto del orden del día, al respecto, el Ab. Martín Insua, así mismo, en representación de sus mandantes, elevó a moción la contratación de la firma Ernst & Young Cía. Ltda., para que realice la Auditoría Externa de la compañía por el ejercicio económico del año 2017. Sometida que fue a votación la indicada moción, la misma fue aprobada por mayoría de 78.943.278 votos a favor, que representan el 93.60% del capital suscrito presente en la junta general y 5.059.459 votos en contra que representan el 6.4% del capital suscrito presente en la junta general, estos últimos correspondientes al accionista Danny Czarninski Baier y a la compañía FUSGAL TRADING S.A.. Acto seguido se pasó a conocer y resolver el quinto y último punto del orden del día, relativo a llevar o no a cabo un aumento de capital por \$10.5000.000.00 resuelto por la junta general del 18 de agosto del 2015. Al respecto el Ab. Insua elevó a moción dejar sin efecto el aumento de capital por un monto de \$10.500.000.00 resuelto por la junta general del 18 de agosto del 2015, considerando que aparte de la resolución adoptada en dicha junta, no se hizo ningún trámite para la implementación del mismo, moción que sometida a votación fue aprobada por mayoría de 78.943.278 votos a favor, que representan el 93.60% del capital suscrito presente en la

junta general y 5.059.459 votos en contra que representan el 6.4% del capital suscrito presente en la junta general, estos últimos correspondientes al accionista Danny Czarninski Baier y a la compañía FUSGAL TRADING S.A.. Por no haber otros puntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la junta general a las 16h56. En atención a lo prescrito en el último inciso del artículo 246 de la ley de Compañías, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 31 del Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitadas, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, la presente acta de junta general se ha extendido y firmado por el Presidente Ad-hoc y Secretario, el día de hoy, miércoles 19 de abril del 2017. Para constancia de lo cual suscriben la presente acta conjuntamente el Presidente Ad-hoc y secretario, que certifica. **f) Ab. Martín Insua Chang, Presidente ad-hoc de la Junta General; y, f) Gad Czarninski Shefi, Secretario de la Junta General.**

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Abril 19 del 2017


Gad Czarninski Shefi
Secretario de la Junta General